

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2595199

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP139461

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

Características técnicas de la estación base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Ganancia Máx.(dBi)	Potencia Máx. (W)
703 – 713 758 - 768	Dec. 19/2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales	14,5	60

Ubicación de la Estación Base											
Nombre	Dirección	Referencia Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, (Datum WGS 84)						Etapa
					Latitud Sur			Longitud Oeste			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
VA11295	Cerro Las Bandurrias S/N	Cima Cerro Las Bandurrias a 1,4 km desde inicio del Camino a Auco hacia el interior. A 0,8 km al sureste del Parque Comuna Rinconada.	Rinconada	De Valparaíso	32	52	14,4	70	42	51,7	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La infraestructura soporte de la Estación Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)		
VA11295	Contraventada	42		1

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2595199

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.